

Tema 59.– Clínica, evaluación y tratamiento de las principales adicciones a drogas ilegales: cannabis, heroína, cocaína y otras drogas psicoestimulantes.

Tema 60.– La integración social del drogodependiente. Fundamentos y ámbitos de intervención.

Tema 61.– El papel del trabajador social en la actuación administrativa en materia de drogodependencias.

Tema 62.– Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica y situación actual. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades. La ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Objetivos y programas de actuación en Castilla y León.

Tema 63.– La violencia de género: Concepto, generalidades y tipos. La ley de protección de víctimas. Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. La red de asistencia a la mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León: recursos y programas. Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.

Tema 64.– La familia como sistema. Marco conceptual de la violencia doméstica. El problema desde el punto de vista de las mujeres que sufren violencia.

Tema 65.– Teorías explicativas de los mecanismos que intervienen en el maltrato. El profesional ante la víctima. Intervención y tratamiento a maltratadores.

Tema 66.– Sistema Sanitario y Salud Mental: La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Organización y funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 83/1989, de 18 de mayo.

Tema 67.– Sistema Sanitario y Salud Mental: El Plan de Salud de Castilla y León: Las Enfermedades mentales, situación en Castilla y León. Prioridades.

Tema 68.– Planificación de la Atención a los Enfermos Mentales: Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica: Objetivos y Líneas Estratégicas.

Tema 69.– Sistema Sanitario y Salud Mental: Legislación civil y penal en materia de Enfermedad Mental.

Tema 70.– Sistema Sanitario y Salud Mental: La rehabilitación de los enfermos mentales crónicos. Programas e intervenciones en el campo de la Rehabilitación. Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica y Centros de Rehabilitación Psicosocial.

Tema 71.– Necesidades sociales de los enfermos mentales crónicos. Reinserción social y apoyo sociocomunitario: Programas de vivienda y residencia para personas con Enfermedad Mental Grave y Prolongada. La vivienda supervisada y tutelada. La Unidad Residencial psiquiátrica. Programas y centros de Reinserción laboral para personas con Enfermedad Mental Grave y Prolongada. Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo.

Tema 72.– Sistema Sanitario y Salud Mental: el papel del trabajador social.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: D. Miguel Ángel de la Fuente Triana

Vocal de la Administración: D.ª Fátima Rodríguez Pérez

Vocal de la Administración: D.ª Dolores Martín Carreira

Vocal en representación de los Sindicatos: Pendiente de designación

Secretario: D. Severiano Gómez Andrés

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: D.ª M.ª Jesús Damas Portero

Vocal de la Administración: D.ª Carmen Herrera Velasco

Vocal de la Administración: D.ª M.ª Jesús Polentinos Castellanos

Vocal en representación de los Sindicatos: Pendiente de designación

Secretario: D. Antonio José Arévalo Díez

ORDEN PAT/416/2006, de 14 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 10/2006 de 2 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006, y en la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006 (publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 y 8 de marzo, respectivamente), con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración Regional, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo),

ACUERDA:

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y para la constitución de la bolsa de empleo de este Cuerpo con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera.– Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en: la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León; en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en lo que no contravenga a la precitada Ley; en el Decreto 10/2006, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006; en la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Castilla y León derivados de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006, así como en las bases de la presente Orden.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y estará formado por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, referidas a las materias contenidas en el programa que figura como Anexo I, y que se ajustará a las reglas contenidas en la base cuarta de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo. La duración máxima del ejercicio será de dos horas y media.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, 10 preguntas propuestas por el Tribunal sobre materias relacionadas con las materias específicas del programa.

Los opositores darán lectura al ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora. En este ejercicio se valorarán la formación general, la claridad y el orden de ideas, la capacidad de expresión escrita, síntesis y capacidad de redacción. Concluida la lectura, el Tribunal podrá solicitar aclaraciones sobre las materias expuestas y realizar preguntas relacionadas con las mismas durante un plazo máximo de quince minutos. Transcurridos diez minutos de lectura, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

Tercer ejercicio. Consistirá en redactar un proyecto de actuación profesional, de entre dos propuestos por el Tribunal, referido al contenido de las materias específicas del programa. La duración máxima de la prueba será de tres horas.

Este ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública, ante el Tribunal, previo señalamiento de día y hora. Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas durante un plazo máximo de quince minutos. Transcurridos diez minutos de lectura, el tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar una actuación notoriamente insuficiente.

1.5. El procedimiento selectivo deberá resolverse en el plazo máximo de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Segunda.- Constitución de la bolsa de empleo.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, se constituirá la bolsa de empleo Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) en la que se integrarán preferentemente los aspirantes que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta en su solicitud, y habiendo aprobado alguno de los ejercicios de carácter eliminatorio del proceso selectivo, no hubieran superado el último con puntuación suficiente para obtener plaza de funcionario de carrera. Igualmente formarán parte de la bolsa de empleo aquellos que, habiendo manifestado su voluntad de acceder a ésta en su solicitud, y no habiendo superado ningún ejercicio, hubiesen obtenido en el primero una puntuación igual o superior a la mitad de la establecida para declararlo superado.

2.2. Los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder a la bolsa de empleo para una o varias provincias.

2.3. El orden de prelación de los aspirantes que constituyan la bolsa de empleo se establecerá según el número de ejercicios eliminatorios superados y entre aquellos que hubieren superado igual número de ejercicios, en virtud de la puntuación global obtenida en los mismos.

La prelación entre aquellos que no hubieran superado ninguno de los ejercicios eliminatorios se establecerá según la puntuación obtenida en el primero de ellos.

En caso de empate en la puntuación obtenida por varios aspirantes se establecerá la preferencia por orden alfabético, comenzando por la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en el proceso selectivo.

2.4. La gestión y funcionamiento de la bolsa de empleo se ajustará a lo dispuesto en la Orden PAT/618/2004, de 19 de abril, por la que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las bolsas de empleo derivadas de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Especialidades de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos establecidos en la Orden PAT/332/2006, de 2 de marzo para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes:

3.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

3.2. Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología o en condiciones de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Cuarta.- Solicitudes.

4.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo II de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo, y en la página web de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/solicitudopos/>). Para rellenar la solicitud se podrá utilizar el formulario que aparece publicado en la web de la Junta de Castilla y León. Su utilización no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud y del pago de la tasa, con arreglo a lo indicado en esta base.

4.2. En los correspondientes recuadros de la instancia se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente:

En el apartado 1, «Cuerpo» se consignará «FACULTATIVO SUPERIOR (PSICÓLOGOS)»

En el apartado 1, Tipo de acceso: «Libre».

El apartado 2, se dejará en blanco.

En el apartado 3, se especificará, en su caso, la discapacidad que padece: «F», Física, «P», Psíquica o «S», Sensorial y las posibles adaptaciones que precise para la realización de los ejercicios cuando éstas sean necesarias, haciendo constar:

«1» Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.

«2» Ampliación del tiempo de duración del ejercicio.

«3» Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión.

«4» Necesidad de intérprete, debido a sordera.

«5» Sistema braille de escritura, por invidente.

«6» Otras, especificando cuáles.

En el apartado 4, se relacionarán los datos personales del solicitante.

En el apartado 5, se deberá hacer constar la titulación poseída.

El apartado 6, se dejará en blanco.

En el apartado 7.1. y el 7.3. se dejarán en blanco.

En el apartado 7.2, consignarán «Sí» aquellos aspirantes que manifiesten la voluntad de acceder a la bolsa de empleo del indicando las provincias a las que opta (AV-Ávila, BU-Burgos, LE-León, P-Palencia, SA-Salamanca, SG-Segovia, SO-Soria, VA-Valladolid, ZA-Zamora). En caso de no hacer constar la provincia, se entenderá que el aspirante opta a todas las provincias.

4.3. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que consideren oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad.

Para ello harán constar en la solicitud su tipo de discapacidad y las posibles adaptaciones que precise para participar en las pruebas selectivas. El órgano gestor del presente proceso selectivo solicitará informe técnico a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre la necesidad o no de la adaptación solicitada por los aspirantes.

4.4. Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar con la solicitud la documentación a que se refiere el apartado 12 de la base novena de la Orden PAT/332/2006, de 7 de marzo.

4.5. Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4.6. El aspirante deberá abonar por derechos de examen la cantidad de 26,75 euros, que ingresará en las Oficinas del BBVA, en la cuenta corriente abierta, a nombre de «Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Cuenta restringida recaudación derechos examen», con el n.º 0182 1923 14 0202358960.

Estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del libro de familia numerosa.

Asimismo, estarán exentos del pago de esta tasa los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del certificado acreditativo de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres meses, la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» aprobando las listas provisionales de admitidos, indicando en su caso las provincias a las que optan los aspirantes que han manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos con las causas de exclusión. Dichas listas se expondrán al público en los lugares indicados en el párrafo primero de la base 4.1.

5.2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución citada anteriormente, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

5.3. Las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio, al menos con siete días naturales de antelación al comienzo del mismo.

5.4. Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador, titular y suplente, figura como Anexo II de esta convocatoria.

6.2. Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de 30 días a partir de su designación.

6.3. El Tribunal podrá solicitar a la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el nombramiento e incorporación de aquel personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas o de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

6.4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (Paseo de Filipinos, n.º 1, 47071. Valladolid).

Séptima.- Desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

7.1. El primer ejercicio deberá tener lugar antes del 17 de julio de 2006.

7.2. En la resolución del Tribunal que haga pública la puntuación obtenida por los aspirantes aprobados en el primer ejercicio, se anunciará la fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio.

7.3. En la resolución del Tribunal que publique la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, se convocará a los aspirantes para la realización del tercer ejercicio.

7.4. Finalizada la actuación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación definitiva de aprobados.

Octava.- Calificación de los ejercicios.

8.1. Los ejercicios eliminatorios se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio y aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

8.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio segundo. De continuar el empate se deshará teniendo en cuenta la mayor puntuación en los ejercicios tercero y primero, por este orden.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

9.1. Las relaciones de aprobados de los distintos ejercicios, que irán firmadas por el Secretario del Tribunal con el visto bueno de su Presidente, se harán públicas en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano citados en la base 4.1.

9.2. Finalizado el procedimiento, el Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en el apartado anterior la relación de opositores

que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y su suma total. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

9.3. La relación de aprobados, junto con la oferta de las vacantes correspondientes, será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, debiendo los aspirantes que figuren en las mismas presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en la Dirección General de la Función Pública, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- b) Fotocopia compulsada de alguno de los títulos o documentos señalados en la base 3.2. Si está expedido en el extranjero deberá presentarse su homologación.
- c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración pública.
- d) Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

9.4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrán ser nombrados funcionarios quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

Décima.- Publicidad de la Bolsa de Empleo.

El Tribunal hará pública en los mismos lugares señalados en la base 9.1. la relación de aspirantes que constituyen la bolsa de empleo del Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos), por orden de prelación. Dicha relación se elevará a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para su publicación.

Undécima.- Nombramiento de funcionarios.

11.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que han superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior (Psicólogos) de la Administración de Castilla y León por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», junto con las vacantes adjudicadas.

11.2. La adjudicación de vacantes se efectuará, de acuerdo con las peticiones de los interesados, entre los puestos ofertados según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que se cumplan los requisitos objetivos determinados para cada plaza en la Relación de Puestos de Trabajo.

Decimosegunda.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de marzo de 2006.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO I

PROGRAMA

MATERIAS COMUNES

Tema 1.– La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.– La Corona: sucesión y regencia. Funciones Constitucionales del Rey.

Tema 3.– Las Cortes Generales: Congreso y Senado. Procedimiento de elaboración de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4.– El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Los Ministros. Otras Unidades Administrativas. Los órganos territoriales.

Tema 5.– El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La organización judicial española.

Tema 6.– La Administración Local. Provincia, Municipio y otras entidades. La Administración Institucional. Los Organismos Públicos. La Administración Consultiva.

Tema 7.– El Estado y las Comunidades Autónomas. Distribución de competencias. La coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 8.– La Comunidad Autónoma de Castilla y León: antecedentes. El Estatuto de Autonomía: estructura, contenido y modificaciones.

Tema 9.– Las Cortes de Castilla y León. Su organización. El Procedimiento Legislativo. El Procurador del Común.

Tema 10.– La Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León: estructura y contenido. La Junta de Castilla y León: el Presidente y los Consejeros. La Administración de la Comunidad Autónoma.

Tema 11.– Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución como norma jurídica. La Ley: clases. El Reglamento. Otras Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 12.– El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales. Control de la discrecionalidad. El principio de eficacia.

Tema 13.– El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 14.– El procedimiento administrativo. Concepto y clases. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación. Principios generales.

Tema 15.– Los sujetos del procedimiento administrativo. Los órganos de las Administraciones Públicas: principios generales y competencia. Los interesados.

Tema 16.– Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 17.– La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. Recursos administrativos: recurso de alzada y recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tema 18.– Los contratos administrativos I: naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 19.– Los contratos administrativos II: contrato de obras, contrato de suministro y contrato de gestión de servicios públicos. Otros contratos administrativos.

Tema 20.– El dominio público: concepto, naturaleza y elementos. Clasificación y régimen jurídico de los bienes patrimoniales de la Administración.

Tema 21.– La expropiación forzosa: concepto y naturaleza. Sujetos, objeto y causa. Contenido. Procedimiento de expropiación.

Tema 22.– La responsabilidad de la Administración. Responsabilidad patrimonial: régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 23.– Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Reformas de la Función Pública Española desde 1984. Los órganos superiores de la Función Pública.

Tema 24.– Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios. El régimen de incompatibilidades.

Tema 25.– Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas de los funcionarios. Régimen disciplinario y procedimiento sancionador. Responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

Tema 26.– La promoción profesional de los funcionarios. Selección, formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. La promoción interna.

Tema 27.– El sistema de retribuciones de los funcionarios. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Las indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 28.– La Ley de la Función Pública de Castilla y León: estructura y contenido. Órganos superiores en materia de Función Pública. Planificación y organización de la Función Pública. Régimen estatutario y representación de los funcionarios públicos.

Tema 29.– La Unión Europea: antecedentes, evolución y objetivos. Las instituciones: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas. Las fuentes del derecho comunitario.

Tema 30.– Las libertades comunitarias. Libre circulación de mercancías. Libre circulación de trabajadores. Libre prestación de servicios y derecho de establecimiento. Libre circulación de capitales.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Parte Primera

Tema 1.– Las bases del sistema nervioso. Procesos electroquímicos. La transmisión sináptica. Redes neuronales.

Tema 2.– La estructura y organización funcional del sistema nervioso central.

Tema 3.– El sistema nervioso periférico: el sistema nervioso somático y el sistema nervioso autónomo.

Tema 4.– Psicología del aprendizaje. Principales modelos teóricos.

Tema 5.– La percepción. Características y principios de la experiencia perceptiva. Modalidades perceptivas. Trastornos de la percepción.

Tema 6.– La atención. Tipología y determinantes de la atención. Bases fisiológicas. Evaluación y patología de la atención.

Tema 7.– La memoria (I). Bases neuroquímicas. Tipos de memoria. Procesos de codificación, almacenamiento, recuperación y olvido.

Tema 8.– La memoria (II). Exploración clínica y trastornos de la memoria.

Tema 9.– La motivación. Teorías sobre la motivación humana. Principales motivaciones biológicas, personales y sociales.

Tema 10.– La inteligencia. Modelos teóricos. Evaluación.

Tema 11.– El pensamiento. Aspectos teóricos.

Tema 12.– El lenguaje. Aspectos teóricos.

Tema 13.– El sueño. Fases y arquitectura del sueño. Funciones del sueño.

Tema 14.– La personalidad. Teorías sobre la personalidad.

Tema 15.– La psicología evolutiva. Principales enfoques teóricos del desarrollo.

Tema 16.– La infancia y la preadolescencia (I): desarrollo cognitivo.

Tema 17.– La infancia y la preadolescencia (II): adquisición y desarrollo del lenguaje.

Tema 18.– La infancia y la preadolescencia (III): desarrollo social y moral. Desarrollo de la personalidad.

Tema 19.– La adolescencia. Desarrollo cognitivo, de la personalidad, social y moral.

- Tema 20.– Los principales modelos teóricos de la psicología social.
- Tema 21.– La psicología comunitaria. Aspectos teóricos y prácticos. Metodología de trabajo en la comunidad.
- Tema 22.– Las actitudes. Concepto. Formación, características y medida de las actitudes. Cambio de actitudes. Relación entre actitud y conducta.
- Tema 23.– La comunicación. Concepto. Elementos. Teoría de la comunicación humana.
- Tema 24.– Los grupos. Aspectos teóricos. Tipología, comunicación, toma de decisiones y rendimiento grupal. Las relaciones y conflictos en los grupos. El comportamiento colectivo.
- Tema 25.– El liderazgo. Modelos explicativos. Tipos, funciones y características del líder.
- Tema 26.– La conducta agresiva. Modelos teóricos explicativos. Determinantes. Control y modificación de la conducta agresiva.
- Tema 27.– El estrés. Orientaciones teóricas. Fuentes del estrés. Consecuencias biológicas y psicológicas. Vulnerabilidad, afrontamiento y control del estrés. Programas de intervención.
- Tema 28.– Ciencia y psicología. Conocimiento científico. La divulgación de la ciencia. El informe de investigación.
- Tema 29.– El método científico en investigación psicológica: Método deductivo y método hipotético-deductivo. Fases del método científico. Identificación de problemas de investigación. Fuentes documentales. Hipótesis. Datos. Indicadores. Constructos. Variables. Tipos de variables. Control experimental.
- Tema 30.– La metodología de la investigación en psicología. Métodos experimental y correlacional. Validez externa e interna. Procedimientos para mejorar la validez externa e interna.
- Tema 31.– Los diseños de investigación (I). Diseños preexperimentales, cuasiexperimentales y experimentales.
- Tema 32.– Los diseños de investigación (II). Diseños de grupo: de dos grupos, multigrupos y factorial. Diseños de un solo sujeto ($n = 1$): Reversión y retirada, línea de base múltiple y otros tipos.
- Tema 33.– La estadística descriptiva (I). Escalas de medida. Estudio de un sola variable: tipos de datos, organización y representación gráfica. Índices de tendencia central. Índices de variabilidad o dispersión. Puntuaciones típicas. Curva normal.
- Tema 34.– La estadística descriptiva (II). Estudio conjunto de dos variables: organización de los datos. Correlación y regresión. Coeficientes de correlación.
- Tema 35.– La estadística inferencial. Muestreo: características y procedimientos de muestreo. Comprobación de hipótesis estadísticas: procedimientos univariados y multivariados.
- Tema 36.– Ética de la investigación y deontología de la práctica psicológica.
- Tema 37.– La evaluación psicológica. Aspectos teóricos y prácticos. El análisis funcional del comportamiento.
- Tema 38.– Los métodos de evaluación psicológica (I). La entrevista clínica y los autoinformes. Fiabilidad y validez. Aplicaciones.
- Tema 39.– Los métodos de evaluación psicológica (II). La observación, autoobservación y registros psicofisiológicos. Procedimientos y técnicas.
- Tema 40.– La evaluación neuropsicológica. Aspectos conceptuales y aplicaciones. Pruebas y baterías específicas.
- Tema 41.– La evaluación de contextos y de clima social. Aspectos teóricos y aplicaciones.
- Tema 42.– La evaluación psicológica con fines periciales. El informe pericial.
- Tema 43.– La planificación, la programación y la evaluación de programas. Aspectos teóricos y prácticos.
- Tema 44.– La clasificación de los trastornos mentales. Principales sistemas de clasificación internacional.
- Tema 45.– El retraso mental. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 46.– Los trastornos del aprendizaje. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 47.– Los trastornos de la comunicación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 48.– Los trastornos generalizados del desarrollo. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 49.– Los trastornos por déficit de atención y del comportamiento perturbador. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 50.– Trastornos de tics. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 51.– Los trastornos de la eliminación: Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 52.– Otros trastornos de la infancia, la niñez y la adolescencia. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 53.– Las demencias. Clasificación. Aspectos psicológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 54.– La esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 55.– Los trastornos del estado de ánimo. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 56.– Los trastornos de la ansiedad. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 57.– Los trastornos sexuales y de la identidad sexual. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 58.– Los trastornos de la conducta alimentaria. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 59.– Los trastornos del sueño. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 60.– Los trastornos de la personalidad. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 61.– Los trastornos adaptativos, somatomorfos, facticios y disociativos. Clasificación. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 62.– Las drogodependencias. Hipótesis biológicas, psicológicas y sociales. Prevención. Integración social de los drogodependientes.
- Tema 63.– Los trastornos relacionados con el alcohol. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 64.– Los trastornos relacionados con otras drogas. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 65.– El juego patológico. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamientos psicológicos.
- Tema 66.– Los modelos teóricos de terapia psicológica (I). Modelo conductista y cognitivo-conductual. Principios teóricos. Técnicas de intervención.
- Tema 67.– Los modelos teóricos de terapia psicológica (II). Psicoanálisis y psicoterapias de orientación psicoanalítica. Principios teóricos. Técnicas de intervención.
- Tema 68.– Los modelos teóricos de terapia psicológica (III). Modelo sistémico. Principios teóricos. Técnicas de intervención.
- Tema 69.– Los modelos teóricos de terapia psicológica (IV). Psicología humanista. Principios teóricos. Técnicas de intervención.
- Tema 70.– La terapia de grupo. Soporte teórico, procedimientos, técnicas y aplicaciones desde los modelos conductista, sistémico, humanista y psicodinámico.
- Tema 71.– La terapia familiar. Modelos y técnicas de intervención.
- Tema 72.– La intervención psicológica en situaciones de crisis. Teoría y características de las crisis. Factores desencadenantes. Prevención, modelos y técnicas.
- Tema 73.– Intervención psicológica en situaciones de desastres. Teorías, modelos y técnicas de intervención. Funciones del psicólogo.

Tema 74.– La psicología del deporte. Concepto. Ámbitos de aplicación. Programas de intervención individual y colectivo.

Tema 75.– La violencia doméstica. Aspectos conceptuales y teóricos. Programas de intervención con víctimas y maltratadores.

Tema 76.– El razonamiento moral. Principales teorías. Intervención para la educación moral de niños y adolescentes.

Tema 77.– La solución de problemas. Aspectos teóricos. Aplicaciones en el campo clínico y de la intervención social.

Tema 78.– Las habilidades sociales. Concepto, dimensiones y modelos explicativos. Evaluación y entrenamiento en habilidades sociales. Ámbitos de aplicación.

Tema 79.– La conducta prosocial-altruista. Concepto. Tipos. Teorías explicativas. Evaluación e intervención. Ámbitos de aplicación.

Parte Segunda:

Tema 1.– La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de acción social y servicios sociales. Estructura y contenido.

Tema 2.– La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. La Ley 2/1995, de 6 de abril, y disposiciones de desarrollo.

Tema 3.– El Sistema de Acción Social de Castilla y León. Principios Generales. Estructura organizativa y ordenación de los servicios. Agentes del Sistema. Distribución de competencias y mecanismos de financiación, coordinación y control.

Tema 4.– El Plan estratégico del Sistema de Acción Social de Castilla y León. Análisis estratégico. Líneas estratégicas. Actuaciones.

Tema 5.– Autorización, acreditación y registro de entidades, servicios y centros de carácter social de Castilla y León. Inspección y régimen sancionador.

Tema 6.– Los servicios sociales básicos (I): Concepto y contenido. Funciones y prestaciones.

Tema 7.– Los servicios sociales básicos (II): Los Centros de Acción Social (CEAS). El Equipo de Acción Social. Información, orientación y asesoramiento.

Tema 8.– Los servicios sociales básicos (III): La ayuda a domicilio. Concepto. Marco normativo. Contenido. Usuarios. Sistema de acceso.

Tema 9.– El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 10.– El Ingreso Mínimo de Inserción en Castilla y León. Concepto. Destinatarios. Contenido. Acceso.

Tema 11.– El proyecto individualizado de inserción con personas en situación o riesgo de exclusión social. Concepto y contenidos.

Tema 12.– El Plan regional sectorial de acciones frente a la exclusión social. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 13.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (I): La legislación en materia de protección a la infancia. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor. La Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León y disposiciones de desarrollo.

Tema 14.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (II): El Plan regional de protección y atención a la infancia. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 15.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (III): El maltrato infantil: concepto y tipología. Modelos explicativos. Consecuencias en el desarrollo del niño. Prevención, valoración e intervención. Aspectos específicos del abuso sexual.

Tema 16.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (IV): Necesidades de la infancia. Las prácticas educativas de los padres y socialización de los hijos. Programas y técnicas de intervención en el maltrato infantil intrafamiliar.

Tema 17.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (V): Situaciones de riesgo y de desamparo. Investigación y evaluación. Plan de caso. Intervención administrativa. Aspectos específicos en los supuestos de abuso sexual.

Tema 18.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (VI): El apoyo a la familia. Servicios competentes. Los programas de intervención familiar. Otras actuaciones.

Tema 19.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (VII): El acogimiento familiar: concepto y marco normativo. Implicaciones educativas. Aspectos concretos a considerar en el seguimiento y la evaluación. Principios metodológicos.

Tema 20.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (VIII): El acogimiento residencial: concepto y marco normativo. Los centros de protección a la infancia: evolución y objetivos, regulación y funcionamiento. Principios y programas de intervención.

Tema 21.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (IX): La adopción: concepto y marco normativo. Aspectos a considerar en la valoración de idoneidad de los solicitantes. Instrumentos de valoración. Desarrollo evolutivo de la comprensión de la adopción y sus implicaciones prácticas. Particularidades de la adopción internacional.

Tema 22.– Los servicios sociales específicos: protección a la infancia (X): El papel del psicólogo en el ámbito de la protección a la infancia. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 23.– Atención a menores infractores (I): La legislación en materia de jóvenes infractores: Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Principios generales. Ámbito de aplicación. Tipos de medidas. El procedimiento judicial.

Tema 24.– Atención a menores infractores (II): El papel de la entidad pública en las actuaciones en materia de menores infractores. Ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores. Especial referencia a las normas contenidas en el Título IV de la Ley 14/2002, de 25 de julio, de promoción, atención y protección a la infancia en Castilla y León. La aportación del psicólogo en este ámbito.

Tema 25.– Atención a menores infractores (III): La delincuencia juvenil: etiología. Factores de riesgo y factores protectores. Estrategias de prevención y reinserción de menores infractores.

Tema 26.– El Plan de Atención Sociosanitaria en Castilla y León. Estructuras de coordinación sociosanitaria.

Tema 27.– Concepto de dependencia. La atención a personas dependientes. La atención a familias cuidadoras de personas dependientes.

Tema 28.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (I): Marco legal de referencia. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León.

Tema 29.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (II): El Plan regional sectorial de personas mayores. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 30.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (III): El envejecimiento. Aspectos sociodemográficos del envejecimiento. Descripción de las necesidades de este colectivo.

Tema 31.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (IV): Programas preventivos para las personas mayores. El ocio y la cultura. La participación de las personas mayores: órganos y programas.

Tema 32.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (V): La atención para las personas mayores en el ámbito familiar y comunitario. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 33.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VI): Personas mayores y educación. Aspectos teóricos del aprendizaje y la formación en las personas mayores. Programas de intervención.

Tema 34.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VII): La atención residencial y otros alojamientos alternativos para las personas mayores. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 35.– Los servicios sociales específicos: personas mayores (VIII): La aportación del psicólogo en el ámbito de la atención a personas mayores. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 36.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (I): Marco legal de referencia. La Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Tema 37.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (II): El plan regional sectorial para personas con discapacidades en Castilla y León. Marco normativo. Objetivos. Programas. Red de dispositivos.

Tema 38.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (III): Los equipos de valoración y orientación para personas con discapacidad. Objetivos y actuaciones. Funciones del psicólogo.

Tema 39.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IV): Recursos para la atención a personas con discapacidad. Normativa reguladora. Programas y técnicas de intervención.

Tema 40.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (V): Calidad de vida y personas con discapacidad: concepto, dimensiones y evaluación.

Tema 41.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VI): Las personas con discapacidad psíquica Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 42.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VII): Las personas con discapacidad física, con discapacidad auditiva, con discapacidad visual: Desarrollo evolutivo, aspectos diferenciales en las diversas áreas de desarrollo, evaluación y tratamiento.

Tema 43.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (VIII): La planificación centrada en la persona. Concepto, objetivos e implicaciones para la intervención. El plan de vida de las personas con discapacidad. Elementos a tener en cuenta en la elaboración de un plan personal de futuro.

Tema 44.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (IX): El modelo de apoyos: concepto, tipología y funciones. Análisis y adaptaciones de los entornos. Aplicación del modelo en la atención a personas con discapacidad.

Tema 45.– Los servicios sociales específicos: atención a personas con discapacidad (X): La aportación del psicólogo en el ámbito de la atención a personas con discapacidad. La coordinación interdisciplinar y el trabajo en equipo.

Tema 46.– Accesibilidad y ayudas técnicas.

Tema 47.– El voluntariado en los servicios sociales. Definición y características. Normativa reguladora. Entidades de voluntariado y su registro.

Tema 48.– La cooperación internacional al desarrollo: globalización, desarrollo humano y estrategias de lucha contra la pobreza. Los agentes públicos y privados en la cooperación al desarrollo. Los proyectos de cooperación al desarrollo y la metodología del marco lógico. La cooperación al desarrollo en Castilla y León.

Tema 49.– La Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León. Estructura y contenido.

Tema 50.– La Estrategia Nacional sobre Drogas (2000-2008). Análisis de la situación, evolución y principales logros. Metas y objetivos. Áreas y ámbitos de intervención. Funciones y órganos de la Estrategia. Evaluación y sistemas de información.

Tema 51.– El Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo. Análisis de la situación. Objetivos, estrategias y actuaciones. Estructura, funciones y recursos. Evaluación.

Tema 52.– El Plan Regional sobre Drogas de Castilla y León. Objetivos. Principios rectores. Estrategias y actuaciones. Sistema de asistencia e integración social del drogodependiente. Evaluación.

Tema 53.– Epidemiología del consumo de drogas en España y Castilla y León. Niveles y tendencias de consumo. Percepciones, creencias y estados de opinión. Fuentes de información.

Tema 54.– Bases teóricas de la prevención del consumo de drogas. Conceptos básicos. Prevención universal, selectiva e indicada. Factores de riesgo y de protección. Teorías y modelos explicativos útiles para la prevención. Estrategias de prevención.

Tema 55.– Planificación y evaluación de programas de prevención del consumo de drogas y sus principales ámbitos de aplicación.

Tema 56.– La reducción de los daños en consumidores de drogas. Principios, características y ámbitos de actuación.

Tema 57.– Alcoholismo. Aspectos etiológicos y clínicos. Evaluación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 58.– Tabaquismo. Consecuencias sanitarias del hábito de fumar. Evaluación, diagnóstico y tratamiento.

Tema 59.– Clínica, evaluación y tratamiento de las principales adicciones a drogas ilegales: cannabis, heroína, cocaína y otras drogas psicoestimulantes.

Tema 60.– La integración social del drogodependiente. Fundamentos y ámbitos de intervención.

Tema 61.– El papel del psicólogo en la actuación administrativa en materia de drogodependencias.

Tema 62.– Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Evolución histórica y situación actual. Políticas institucionales de igualdad de oportunidades. La ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Objetivos y programas de actuación en Castilla y León.

Tema 63.– La violencia de género: Concepto, generalidades y tipos. La ley de protección de víctimas. Plan Regional contra la violencia hacia la mujer en Castilla y León. La red de asistencia a la mujer víctima del maltrato o abandono familiar en Castilla y León: recursos y programas. Comisión Regional contra la violencia hacia la mujer.

Tema 64.– La familia como sistema. Marco conceptual de la violencia doméstica. El problema desde el punto de vista de las mujeres que sufren violencia.

Tema 65.– Teorías explicativas de los mecanismos psicológicos que interviene en el maltrato. El profesional ante la víctima. Intervención y tratamiento a maltratadores.

Tema 66.– Sistema Sanitario y Salud Mental: La Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León. Organización y funcionamiento de los servicios de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de la Comunidad de Castilla y León. Decreto 83/1989, de 18 de mayo.

Tema 67.– Sistema Sanitario y Salud Mental: El Plan de Salud de Castilla y León: Las Enfermedades mentales, situación en Castilla y León. Prioridades.

Tema 68.– Planificación de la Atención a los Enfermos Mentales: Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica: Objetivos y Líneas Estratégicas.

Tema 69.– Sistema Sanitario y Salud Mental: Legislación civil y penal en materia de Enfermedad Mental.

Tema 70.– Sistema Sanitario y Salud Mental: La rehabilitación de los enfermos mentales crónicos. Programas e intervenciones en el campo de la Rehabilitación. Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica y Centros de Rehabilitación Psicosocial.

Tema 71.– Necesidades sociales de los enfermos mentales crónicos. Reinserción social y apoyo sociocomunitario: Programas de vivienda y residencia para personas con Enfermedad Mental Grave y Prolongada. La vivienda supervisada y tutelada. La Unidad Residencial psiquiátrica. Programas y centros de Reinserción laboral para personas con Enfermedad Mental Grave y Prolongada. Centro Ocupacional y Centro Especial de Empleo.

Tema 72.– Sistema Sanitario y Salud Mental: el papel del psicólogo.

ANEXO II

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: D.ª Aurora Romera Hernández

Vocal de la Administración: D. Mercedes Palacios Sanibo

Vocal de la Administración: D. Enrique Alberto Trejo López

Vocal en representación de los Sindicatos: Pendiente de designación

Secretaría: D.ª M.ª Begoña Cantera Franco

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: D.ª Carmen Domínguez Morón

Vocal de la Administración: D.ª Ana Blanco Serrano

Vocal de la Administración: D.ª Jaime Balmori Martínez

Vocal en representación de los Sindicatos: Pendiente de designación

Secretario: D. David Lagunilla Cantero